

a 17

plan de
actuaciones 2017

Documento elaborado por el equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía.
© 2017 CEDER Navia-Porcía.

Índice

LEADER 2014-2020	Pág. 5
Actuaciones previas	5
Elaboración de la convocatoria de ayudas 2017 de la Medida 19.2 del PDR.	6
Ratificación de la composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración	6
Publicación de las bases reguladoras y convocatoria de ayudas dentro de la medida M19.3. Proyectos de cooperación.	6
Gestión de ayudas de la Medida M19.2 LEADER 2014-2020	7
Gestión de solicitudes de ayuda.	7
Gestión de las solicitudes de pago.	9
Otros procedimientos de gestión de ayudas de la Medida M19.2 Leader	11
Otras actividades vinculadas a la gestión de ayudas de la Medida M19.2.	12
Previsión de ejecución de la submedida M19.2 Leader.	12
Gestión de ayudas de la Medida. M19.3 y M19.4 LEADER	13
Submedida M19.3. Proyectos de cooperación	13
Submedida M19.4 Gastos de funcionamiento 2017.	14
Difusión y publicidad del LEADER 2014-2020.	15
Atención y asesoramiento personalizado.	15
Impartición de charlas sobre el programa.	15
Difusión y divulgación on line.	16
Difusión y divulgación en medios de comunicación.	16
Edición de material informativo impreso	16
Publicidad de las ayudas.	17
Otras actuaciones de gestión del LEADER 2014-2020	17
Colaboración con la autoridad de gestión.	17
Control del conflicto de intereses	18
Preparación de la convocatoria 2018	18
Elaboración de informes	18

Pag.

PRIORIDAD 4 DEL F.E.M.P.2014-2020	Pág. 19
Actuaciones previas	19
Firma de addenda al convenio de colaboración y establecimiento de un nuevo Plan financiero.	20
Elaboración de la convocatoria de ayudas del fondo FEMP (ayudas a terceros), anualidad 2017	20
Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	20
Gestión de solicitudes de ayuda.	21
Gestión de solicitudes de pago	22
Previsión de ejecución de las ayudas a terceros de la Prioridad 4 del FEMP.	23
Otras actuaciones de gestión de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	24
Modificación del cuadro financiero de los gastos de funcionamiento.	24
Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento 2016 y 2017.	24
Otras actividades de gestión del FEMP	25
OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL	27
Cierre y seguimiento del Eje LEADER 2007-2013	27
Justificación de la subvención de gastos financieros derivados de la gestión del Eje Leader 2007-2013.	28
Actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas del Eje Leader.	28
Proyectos de cooperación	29
Proyecto de cooperación LEADER 2014-2020	29
Proyecto ERICA – Cooperación con Colombia.	30
Misión de corta duración en Bolivia.	30
Programa PLEAMAR.	30

	Pág.
Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.	31
Promoción del sector pesquero local.	31
Apoyo a la gestión sostenible de la pesquería de pulpo.	32
Otras actividades vinculadas al desarrollo rural	33
Colaboración con otras entidades y organizaciones.	33
Participación y/u organización en acciones formativas.	34
Otras acciones	34
GESTIÓN INTERNA	36
Administración de la asociación	36
Gestión de recursos humanos	36
Gestión de contrataciones.	37
Gestión administrativa.	37
Gestión económica.	38
Organización y funcionamiento de la asociación.	39
Actualización de la composición y regulación de la asociación.	39
Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión.	41

En el presente documento se recogen los principales trabajos y actividades previstos durante el año 2017 por el CEDER Navia-Porcía, que siguen en la línea de las recogidas en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General y que han definido su trayectoria y logros.

Las actividades previstas están ligadas, fundamentalmente, a los diferentes programas que gestiona la asociación: el LEADER 2014-2020 y la prioridad 4 del F.E. M.P. Se incluyen también otras tareas y acciones relacionadas con el desarrollo local y la cooperación interterritorial que tiene como finalidad cumplir con los objetivos definidos en los estatutos del CEDER. Por último, se hace referencia a los trabajos previstos que conlleva la gestión interna de la entidad.

Leader 2014-2020

Actuaciones previas

Con carácter previo a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda el Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía deberá realizar un conjunto de actuaciones.

Algunas tareas competen de forma independiente a la Asociación Navia-Porcía, pero su concreción final en una resolución de convocatoria de ayudas está condicionado al desarrollo de actuaciones por parte del Principado de Asturias y del resto de GAL de Asturias, puesto que se prevé la publicación de una única convocatoria de ayudas, común a todos los Grupos, aún con anexos en los que se incluyan los criterios de selección y admisión y los criterios de baremación exclusivos de cada territorio.

Entre las actuaciones previas al inicio de la tramitación de ayudas que se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio 2017 se señalan:

Elaboración de la convocatoria de ayudas 2017 de la Medida 19.2 del PDR.

El paso previo a la publicación de la convocatoria es la elaboración de la misma, que exige la realización de diversas tareas, desde la elaboración de un borrador por parte de la gerencia técnica hasta la aprobación por parte de los órganos de decisión del Grupo. La concertación con la Dirección General de Desarrollo Rural a través de reuniones bilaterales y conjuntas con otros GAL o la resolución de posibles incidencias o reparos por parte de los servicios de intervención del Principado son otras tareas que también forman parte de esta actuación.

Se plantea realizar cambios en la propuesta de convocatoria de ayudas del ejercicio 2017 con respecto a la convocatoria 2016, que afectan principalmente a la puntuación de los criterios de baremación de las inversiones, no así a los propios criterios, que se mantienen invariables. En el año 2017 se establecen, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, dos periodos de resolución de las solicitudes a lo largo de la anualidad; se trataría de una convocatoria abierta con los periodos de resolución.

La dotación presupuestaria total para 2017 asciende a 2.041.120,51 euros, con cargo al presupuesto de tres anualidades (2017,2018, 2019). Considerando el carácter de naturaleza productiva o no productiva de la inversión, promovidos por entidades locales o entidades sin ánimo de lucro, su distribución es la siguiente:

Concepto presupuestario	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Empresas privadas	456.309,14	571.113,20	618.948,20	1.646.370,54
Entidades Locales	70.231,78	77.230,88	79.893,93	227.356,59
Entidades sin ánimo de lucro	42.593,56	33.374,45	34.525,35	110.493,36
Total	569.134,48	681.718,52	733.367,47	1.984.220,47

La resolución de la convocatoria corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien remitirá la misma a la Base de Datos

Nacional de Subvenciones para la publicación íntegra en su web y publicará un extracto en el BOPA. En ese momento, el CEDER realizará también la publicación en su página web e iniciará las tareas de difusión y divulgación.

Ratificación de la composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración

En función de lo contemplado en la resolución de 7 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 Leader del PDR del Principado de Asturias 2014-2020, que insta a cada Grupo a constituir una comisión de valoración que procederá a evaluar las solicitudes de ayuda Leader, el presidente del Grupo resuelve aprobar la comisión y normas mínimas de funcionamiento de la valoración de proyectos, que serían ratificadas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía en su reunión de 3 de octubre de 2016.

Corresponde que la asamblea general de la Asociación ratifique o -en su caso- apruebe las modificaciones oportunas en cuanto a la composición y funcionamiento de la comisión de valoración de proyectos del Leader, a efectos de lograr la mayor operatividad, transparencia y efectividad en el órgano de valoración y baremación de los proyectos presentados en el marco de la submedida M19.2 del PDR. Esta tarea se realiza en el primer trimestre del año 2017, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas Leader 2017.

Publicación de las bases reguladoras y convocatoria de ayudas dentro de la medida M19.3. Proyectos de cooperación.

A lo largo del ejercicio 2017, y previsiblemente dentro del primer semestre del año, se elaborarán y publicarán las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.3 del PDR del Principado de Asturias 2014-

2020 para la preparación y realización de actividades de cooperación de los Grupos de los Grupos de Acción Local. Puesto que los Grupos de Acción Local tiene carácter de beneficiarios de las ayudas contempladas en la submedida M19.3, la publicación de la convocatoria de ayudas corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, si bien el GAL mantendrá reuniones con la autoridad de gestión para aportar propuestas en la redacción de las bases y convocatoria.

Gestión de ayudas de la Medida M19.2 LEADER

La gestión de las ayudas Leader en la convocatoria 2017 supondrá al Grupo por lo que se refiere su carácter de entidad colaboradora, las siguientes actuaciones:

Gestión de solicitudes de ayuda.

La publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la convocatoria de ayudas dentro de la submedida M19.2 Leader del PDR de Asturias que gestiona el GAL Navia-Porcía en el ejercicio 2017 supondrá el inicio del plazo para la presentación de solicitudes de ayuda.

Una vez publicada la Resolución de la convocatoria, el GAL iniciará el procedimiento de tramitación de las solicitudes de ayuda con la realización de los siguiente trámites:

→ **Recepción de solicitudes.**

A las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro:

primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

→ **Subsanación y/o mejora de la solicitud**

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

→ **Informe para la declaración de solicitud desistida.**

En los casos en que, una vez requerida la subsanación y/o mejora de la solicitud y transcurrido el plazo previsto para ello, no se produce la actuación por parte del solicitante, la gerencia del Grupo emite un informe en el que se propone, de forma motivada, declarar desistida la solicitud de ayuda, dando por concluso el procedimiento iniciado y procediendo a su archivo sin más trámite. Este informe es remitido a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación quien resuelve sobre el archivo.

→ **Acta de no inicio de inversiones.**

Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando in situ un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el solicitante.

→ **Informe de no inicio**

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

→ **Solicitud del informe de elegibilidad.**

Completada la solicitud de ayuda y si el informe de no inicio es favorable, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. Cuando el resultado de este análisis es positivo se solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación un informe sobre la elegibilidad de la operación. El equipo técnico propone una redacción del mismo que es analizada, validada y/o modificada por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. El Director General es el responsable de la emisión de este informe.

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

→ **Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación.**

Emitido por parte de los técnicos del G.A.L. y con la supervisión del gerente, este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el beneficiario derivados de la aprobación de la ayuda.

→ **Informe-propuesta de aceptación de desestimación de la solicitud de ayuda.**

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el solicitante puede renunciar voluntariamente a su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y -al igual que cuando se declara una solicitud desistida- el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones. Este informe se eleva a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación quien resuelve sobre el archivo.

→ **Realización de controles cruzados.**

En colaboración con el Servicio de Programación y Diversificación Rural, se realizan controles cruzados de las solicitudes presentadas con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Base de Datos TESEO de subvenciones del Principado de Asturias y el Registro Público Concursal de España. El objeto de esta actuación es determinar la existencia de posibles incompatibilidades o el incumplimiento de alguno de los requisitos fijados para ser beneficiario de una subvención.

→ **Comisión de Valoración.**

La Comisión de valoración, previa convocatoria de su Presidente y a la vista de los informes emitidos por la gerencia en cada expediente, se reúne para realizar una valoración conjunta de todas las solicitudes (concurrencia competitiva) proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desestimadas, elaborando una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de baremación de la convocatoria, y formulando una propuesta de resolución que será sometida a informe de la Junta Directiva del Grupo.

→ **Propuesta de resolución.**

El acta de la Comisión de Valoración es objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. quien eleva a la Consejería.

El acta de la Junta Directiva, junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo, se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales cuya titular es la responsable de la resolución de las solicitudes.

Es la titular de este organismo quien firma la resolución de las solicitudes.

→ **Notificación y aceptación de la ayuda.**

La Resolución de la convocatoria es notificada por el Grupo de forma individual a los solicitantes. Cuando la resolución es favorable, el beneficiario deberá de aceptar (o renunciar) a la ayuda en el plazo de un mes desde la notificación.

→ **Elaboración de listas de comprobación.**

Tanto en la fase previa a la solicitud del informe de elegibilidad, como una vez realizada la propuesta de resolución, el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la subvención propuesta.

Se espera que a lo largo de todo el plazo de solicitud de ayuda se resuelvan las solicitudes presentadas en dos momentos, mediante sendas resoluciones; en una de ellas se resolverían por concurrencia competitiva todas las solicitudes presentadas hasta una determinada fecha (31 de mayo) y en la última resolución las solicitudes presentadas desde la fecha inicial hasta el cierre del plazo de solicitud, también mediante concurrencia competitiva.

Gestión de las solicitudes de pago.

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017 (finales o parciales, si se trata de proyectos plurianuales) por parte de los beneficiarios, se realizarán los trámites que se establezcan para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y, su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos

Naturales, quien tras la realización de los controles oportunos será quien proceda a la aprobación del pago de la ayuda, en su caso.

También, en el ejercicio 2017 se tramitará la solicitud de pago de la segunda anualidad de las ayudas aprobadas en la resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2 de diciembre de 2016, que alcanza los 443.509,38 euros, de los cuales 170.000,00 euros corresponde a entidades locales y 273.509,38 euros a la ayuda aprobada a empresas privadas.

En líneas generales el procedimiento para la gestión de las solicitudes de pago de las ayudas a terceros será el siguiente:

→ **Recepción de solicitudes de pago:**

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo de Acción Local la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2017 y –salvo que sea un anticipo- aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Subsanación de la solicitud.**

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite.

→ **Comprobación documental.**

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto

de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.

En el caso de pagos anticipos no se realiza este trámite, al no haber inversión realizada. En el caso de las solicitudes de pago parcial (operaciones plurianuales) no son objeto de comprobación aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado.

→ **Verificación material.**

La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las solicitudes de pagos anticipos no se realiza verificación material y en las de pagos parciales sólo alcanza a aquellas inversiones que han sido realizadas hasta la fecha de la solicitud.

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (además del informe A.T.A.).

En esta certificación –firmada por una técnico diferente a la que tramita la solicitud de ayuda- se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Informe sobre pago anticipo.**

En el caso de solicitudes de pago anticipo, no se realiza una certificación de las operaciones, ya que no existe ejecución material. En este caso, la gerencia del Grupo emite un informe que incluye las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa para recibir un pago anticipo (justificación de la solicitud, presentación de garantías, importe solicitado, situación al corriente con la S.S. y Hacienda, publicidad de la ayuda...); el importe de la ayuda a anticipar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Propuesta de pago.**

El Presidente, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2016) emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

Esta propuesta de pago (y en su caso, de revocación parcial) se remite a la autoridad de gestión quien realiza los trámites para hacer efectivo el pago directamente al beneficiario de la ayuda.

→ **Listas de comprobación.**

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta.

Dado que se prevé la nueva herramienta de gestión esté operativa en este ejercicio, los procesos antes señalados podrían realizarse en gran parte de forma directa, a través del programa de gestión que mantiene unidos los Grupos y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Otros procedimientos de gestión de ayudas de la Medida M19.2 Leader

Otras operaciones que se pudieran llevar a cabo a lo largo del 2017 por parte del Grupo pueden ser:

→ **Tramitación de revocación y reintegro de ayudas.**

Se realizará el procedimiento fijado para la revocación de ayudas aprobadas bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones. En la certificación de las inversiones subvencionadas se propondrá la revocación de la cuantía de la ayuda aprobada que no haya sido justificada.

En estos casos, los trámites a realizar por el CEDER Navia-Porcía son:

- Informe propuesta emitido por la gerencia del Grupo, en el que se recojan los motivos que justifican el inicio de un procedimiento de revocación y reintegro.
- Acuerdo de la Junta Directiva sobre el inicio del procedimiento de revocación, que se notificará al beneficiario dando trámite de audiencia.

- Trámite de audiencia al interesado.
- Informe propuesta emitido por la gerencia, en el que se recoja el resultado del trámite de audiencia y, si se consideran probados los hechos que motivaron el inicio del expediente, se proponga la revocación y el reintegro de la ayuda.
- Acuerdo de la Junta Directiva de revocación y reintegro, que será notificado al beneficiario indicando la cuantía y plazo para realizar la devolución de la ayuda en período voluntario.
- Notificación del resultado del procedimiento a la autoridad de gestión para que, en el caso de que se haya devuelto la ayuda, requiera el ingreso de la misma por parte del Grupo; en el caso de que no se haya reintegrado la subvención en período voluntario, esta notificación irá acompañada de una copia íntegra del expediente de ayudas para que la administración inicie el procedimiento que estime oportuno.

→ **Tramitación de modificaciones de la resolución de subvención,**

Se resolverán las solicitudes de modificación de las condiciones de la ayuda aprobada que se realicen a petición del beneficiario. La resolución podrá ser favorable siempre que no perjudiquen derechos de terceros, se mantenga el objeto y finalidad que motivaron la concesión de subvención, y se cumplan en resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación,

La decisión sobre la modificación de la resolución corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, previa tramitación del expediente por el Grupo que conlleva los siguientes trámites:

- Recepción de la solicitud de modificación y comprobación de los requisitos exigidos en la normativa para su resolución.
- Informe-propuesta de modificación de la resolución emitido por la gerencia del Grupo.

- Acuerdo de la Junta Directiva del Grupo, con elevación de propuesta de resolución a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
- Resolución de la modificación por parte del mismo órgano que dictó la resolución.
- Notificación de la resolución al interesado.

→ **Tramitación de prórrogas de plazos de ejecución.**

Se resolverán las solicitudes que realicen los beneficiarios para ampliar el plazo previsto en la resolución de la ayuda para la ejecución y justificación de la operación subvencionada.

La resolución es competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales previa tramitación por el Grupo que conlleva las siguientes tareas:

Al tratarse realmente de un tipo especial de modificación de la resolución de aprobación, las tareas a llevar a cabo son las mismas que se han expuesto en el apartado anterior.

Otras actividades vinculadas a la gestión de ayudas de la Medida M19.2.

Otras actuaciones que el CEDER Navia-Porcía derivadas de su funcionamiento como GAL que se realizarán a lo largo del año 2017 en relación con la gestión del nuevo programa Leader, dentro de las ayudas incluidas en la submedida M19.2 son:

→ **Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A).**

Este servicio se contratará de forma directa o a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural. El equipo técnico que preste la asistencia trabajará de forma directa con el Grupo, asesorando en la valoración de los costes auxiliares en los proyectos que conllevan intervenciones en obra civil y en el proceso de certificación de

aquellas inversiones que se realicen en la construcción y acondicionamiento de inmuebles.

También Prestará apoyo a los promotores de proyectos, en la resolución de dudas y consultas relativas a la construcción y el urbanismo.

→ **Diseño e Incorporación de la aplicación informática de gestión.**

La gestión de las ayudas en el marco de la Medida M19.2 por parte de los Grupos, exigirá la incorporación de una nueva aplicación informática, para la gestión conjunta de las ayudas por parte de la Administración y los Grupos, que actúan como negociados de aquella. La nueva herramienta se crea en el entorno de la aplicación Opencertiact.

La contratación del diseño de la aplicación se realiza desde la Red Asturiana de Desarrollo Rural, con el asesoramiento previo de los GAL. La participación del CEDER en esta actividad consiste en:

- Colaborar en la realización de propuestas que faciliten la programación de una herramienta informática útil, fiable y válida, que resulte operativa para la gestión de las ayudas.
- Adaptar los sistemas informáticos de la sede del CEDER para el correcto funcionamiento de la aplicación informática.
- Gestionar los certificados electrónicos necesarios para la firma de documentos en el procedimiento de tramitación.
- Asistir al curso de formación presencial que imparte la empresa que diseña la aplicación, de una semana de duración en sus instalaciones y un día en la sede del CEDER.

Previsión de ejecución de la submedida M19.2 Leader.

Las previsiones de ejecución del programa durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

Previsiones de ejecución Submedida M19.2. 2017

Ayudas solicitadas	40
Ayudas aprobadas	55
Ayudas archivadas	10
Ayudas denegadas	5
Fondos comprometidos empresas privadas	1.646.370,54 €
Fondos comprometidos Entidades no lucrativas	227.356,59 €
Fondos comprometidos Entidades locales	110.493,36 €
Total previsión de fondos comprometidos 2017	1.984.220,47 €
Total comprometido a 31/12/2017	2.688.924,55 €
Grado de ejecución (compromiso) a 31/12/2017	30,65%
Nº de certificaciones	48
Ayuda certificada - 2º anualidad, convocatoria 2016	443.509,38 €
Ayuda certificada - 1º anualidad, convocatoria 2017	568.770,00 €
Total previsión de fondos certificados 2017	1.012.279,68 €
Total certificado a 31/12/2017	1.273.474,08 €
Grado de ejecución (pago) a 31/12/2017	14,52 %

Gestión de ayudas de la Medida. M19.3 y M19.4 LEADER

El CEDER Navia-Porcía, a diferencia de lo que ocurre con la medida 19.2 en la que es entidad colaboradora, tiene la condición de beneficiario de las ayudas en la medida 19.3 y 19.4. En la anualidad 2017 las actuaciones a llevar a cabo por el Grupo en el marco de estas submedidas son:

Submedida M19.3. Proyectos de cooperación.

Dentro del primer semestre del año 2017, está prevista la elaboración y publicación de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.3 del PDR del Principado de Asturias 2014-2020 para la preparación y realización de actividades de cooperación de los Grupos de los Grupos de Acción Local.

Este trámite constituye una actuación previa a la solicitud de ayuda por parte del Grupo, para la realización de proyecto de cooperación interterritorial, donde el CEDER Navia-Porcía podría actuar como coordinador o socio, junto al menos otros dos GAL del Principado de Asturias.

Tras la publicación de las bases y la convocatoria de ayudas, el CEDER Navia-Porcía presentará la solicitud de ayuda para la realización de proyecto de cooperación, siempre que los requisitos establecidos en las citadas bases hagan factible la realización del proyecto y su justificación.

Las tareas previstas en esta actuación son:

→ **Definición del área temática de actuación.**

El proyecto de cooperación que se desarrolle deberá de estar previsto en la Estrategia de Desarrollo Local Participativa del Navia-Porcía o ir en perfecta consonancia con los objetivos planteados en ella.

Se propondrá a la Junta Directiva el tema concreto en el que trabajar el proyecto de cooperación.

→ **Elaboración de borrador.**

Se elaborará un primer borrador con los objetivos del proyecto, las características de los posibles socios en el caso de que el CEDER sea el coordinador, las líneas de actuación previstas y un presupuesto estimativo.

→ **Búsqueda de socios.:**

En el caso de que el Grupo actúe como coordinador se buscarán socios, bien sea a través de contactos directos con otros Grupos con los que ya se ha colaborado anteriormente, bien a través de READER, la REDR o la RRN o de reuniones presenciales que se organicen por parte de las diferentes administraciones.

En el caso de que ya exista algún Grupo que tenga intención de desarrollar un proyecto similar como coordinador, se solicitará la incorporación del CEDER como socio.

→ **Elaboración del proyecto.**

Partiendo del borrador inicial, teniendo en cuenta lo que se recoja en las bases que regulen las ayudas de la submedida 19.3 LEADER y los acuerdos que se adopte entre los socios del proyecto, se elaborará el proyecto definitivo.

→ **Solicitud de subvención.**

Se someterá a acuerdo de la Junta Directiva, la solicitud de la ayuda, si bien podrá tener delegada esta facultad en el Presidente, agilizando el proceso. Posteriormente se solicitará la subvención a la D.G. en la forma y plazo que establezca la convocatoria.

→ **Ejecución del proyecto.**

Si el proyecto incluye actividades comunes (o individuales que corresponda ejecutar al CEDER Navia-Porcía) que esté previsto realizar en el 2017, se llevarán a cabo en el segundo semestre del año, realizando los procedimientos de contratación de servicios que fuesen necesarios.

→ **Justificación**

En el supuesto de que exista ejecución presupuestaria del proyecto en el año 2017 se procederá a justificar los gastos en los que haya incurrido el Grupo. En el caso de que el CEDER se sea coordinador del proyecto también tendrá que recibir los justificante de gastos del resto de socios y elaborar una cuenta justificativa común, solicitando a la D.G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación el pago de la parte proporcional de la ayuda.

Submedida M19.4 Gastos de funcionamiento 2017.

En el año 2016 se aprueba una ayuda directa al Grupo mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, dirigida a sufragar dos tipos de costes generados por el Grupo: los de funcionamiento vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP y su seguimiento, y de otra,

los de animación de dicha Estrategia, relativos a facilitar suministrar información y apoyar a los beneficiarios potenciales de la misma.

Se trata de una ayuda total de 1.973.756,68 Euros, de carácter plurianual, que contempla una distribución lineal por ejercicios entre 2016 y 2022 de 281.965,24 euros cada uno.

La ayuda establece un sistema de anticipos que exige un procedimiento de solicitud de pago y justificación de los gastos ad hoc y que conlleva dos tipos de operaciones:

→ **Solicitud y cobro de anticipo.**

Se realiza aportando la documentación fijada en las bases reguladora junto con la solicitud: certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social, ficha de acreedor con los datos de la cuenta corriente acreditada, declaración responsable de haber cumplido con las obligaciones de las ayudas concedidas con anterioridad por la Administración pública, etc. Se solicita la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora.

El anticipo es tramitado por la D.G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación y abonado posteriormente en la cuenta corriente acreditada Leader.

→ **Elaboración de cuenta justificativa y solicitud de certificación.**

Se elabora la cuenta justificativa con la documentación exigida: facturas y documentos justificativos del pago, relación firmada de gastos, contratos con proveedores, nóminas, certificados, etc. ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, según modelo oficial y en virtud de lo establecido en las bases reguladoras. Para aquellos gastos que son comunes con la gestión del FEMP se realiza una previa distribución proporcional a cada uno de los programas.

En el 2017 están previstas las siguientes operaciones de solicitud y/o cobro de anticipo y justificación:

- Cobro del 2º anticipo de la ayuda prevista para 2016, solicitado en aquel ejercicio y pendiente de recibir al cierre del mismo.
- Elaboración y presentación de la 2ª cuenta justificativa de gastos de funcionamiento 2016.
- Solicitud del 1er anticipo de la ayuda prevista para 2017, por importe del 50% del total de la anualidad prevista.
- Elaboración y presentación de la 1ª cuenta justificativa de gastos de funcionamiento de 2017 por importe superior al 30% del primer anticipo solicitado en el ejercicio y 3ª y final de los gastos de funcionamiento de 2016.
- Solicitud del 2º anticipo de la ayuda prevista para 2017, por importe del 50% del total de la anualidad prevista.

Difusión y publicidad del LEADER 2014-2020.

El CEDER Navia-Porcía realizará una labor continua de difusión de las actuaciones que lleva a cabo como Grupo de Acción Local, contribuyendo a la transparencia de sus acciones y a la difusión de la contribución de los Fondos que gestiona en el desarrollo comarcal. Una vez realizadas todas las actuaciones previas estrictamente necesarias para el inicio de la tramitación de ayudas en el marco de las nuevas medidas de ayudas Leader, el CEDER Navia-Porcía realizará una labor de difusión del nuevo programa, con una doble función de información y animación, incluyendo:

Se prevén las siguientes actividades:

Atención y asesoramiento personalizado.

La atención personal y directa a todos los potenciales beneficiarios de las ayudas del programa se realizará de una manera continuada a lo largo de todo el ejercicio, siendo la tarea de divulgación que más recursos y tiempo precisa. En horario de mañana y tarde las técnicas del CEDER Navia-Porcía realizarán una atención al público, recibiendo a potenciales solicitantes y beneficiarios, y facilitando una información detallada y adaptada al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

Durante el período en el que la convocatoria de ayudas está cerrada, se proporciona la información genérica que se mantiene invariable a lo largo de todo el programa y las consultas se registran en una base de datos. En cuanto se publica la convocatoria anual y se abre el plazo de solicitud, el Grupo contacta con todas las personas incluidas en la base de datos, priorizando aquellas operaciones que por limitación de plazos no pudieron presentar solicitud de ayuda en la convocatoria anterior, informándoles de la nueva convocatoria y prestando un asesoramiento, apoyo y orientación más concreto y específico basado en las características de la convocatoria anual.

Impartición de charlas sobre el programa.

En el año 2017 se plantea realizar charlas informativas sobre la E.D.L.P. en el Navia-Porcía y las ayudas LEADER, dirigidas al tejido empresarial y asociativo local, mediante:

- La organización por parte del Grupo de charlas sobre las medidas de ayuda LEADER en diferentes puntos de la Comarca, exponiendo las características y requisitos de cada una de ellas y explicando las diferencias con respecto a programas anteriores..
- La impartición talleres prácticos sobre la solicitud de ayudas y la presentación de la cuenta justificativa, orientadas a promotores y empresarios, así también a responsables de asesorías y despachos profesionales de la comarca que apoyen técnicamente a promotores

empresariales, a fin de canalizar y lograr una adecuada gestión, tanto de los Fondos que gestiona el CEDER Navia-Porcía, como de los distintos instrumentos de ayuda y financiación empresarial.

- La inclusión de ponencias o charlas en las jornadas, seminarios y talleres que organicen otras entidades y que estén relacionados con el desarrollo socioeconómico comarcal: jornadas forestales, sobre turismo, servicios a la comunidad, producción agroalimentaria, nuevos cultivos, etc.
- La posibilidad de incluir de un módulo sobre las ayudas del LEADER en los programas formativos de los cursos que se organicen en el territorio destinados a emprendedores.
- La organización de jornadas compartidas con otras entidades de promoción económica (Idepa, Asturgar, etc.) destinadas a informar sobre los instrumentos de apoyo empresarial con los que cuenta la región y su aplicación en la comarca del Navia-Porcía.

Para la impartición de charlas se cuenta con una presentación multimedia como apoyo a las exposiciones que se modifica y adapta en función de las características del público y el sector económico en que desarrolla su actividad.

Difusión y divulgación on line.

La web www.naviaporcia.com y el uso de las redes sociales son instrumentos que en el año 2017 jugarán un papel importante a la hora de garantizar a todos los interesados el acceso a la información de las ayudas LEADER. Se prevén, por ejemplo, las siguientes actividades:

- La inserción de noticias relacionadas con la convocatoria 2017, que se presentan en la página de inicio de la web, además de la publicación del texto de la convocatoria en el apartado “bases y convocatorias”.
- La divulgación de los proyectos a terceros financiados por el nuevo programa en la comarca Navia-Porcía entre el público en general, por

ejemplo con la inclusión de los mismos en la sección “proyectos financiados” (Leader 2014-2020) de la web del Grupo o la información pública de las ayudas que se resuelvan favorablemente a lo largo del ejercicio 2017, del mismo modo que se realizó con los proyectos aprobados en la convocatoria 2016.

- La actualización del archivo documental de la web, con documentación y normativa relevante para la ejecución del Programa Leader.
- La actualización continua de los modelos de formularios para solicitar y justificar ayudas, disponibles para descargar en la web.
- La información pública de los acuerdos de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda, mediante la publicación íntegra de las actas de sus reuniones.
- El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía que permite divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Difusión y divulgación en medios de comunicación.

A través de la elaboración de notas de prensas se mantendrá puntualmente informado a los medios de comunicación locales y regionales, fundamentalmente la prensa escrita (diarios La Nueva España, La Voz de Galicia, El Comercio) y radio y televisión (Cadena Ser, Onda Cero, RTPA) de todos los eventos y acontecimientos relevantes relacionados con el programa (charlas, visitas de instituciones, reuniones del Grupo, publicación de la convocatoria, etc.).

Edición de material informativo impreso.

Se realizarán, al menos dos actuaciones:

- Se elaborará una pequeña guía sobre las ayudas LEADER a empresas y emprendedores intentando simplificar el texto de las bases

reguladoras e incluyendo consejos y buenas prácticas, que sirva de apoyo tanto en la atención personalizada como en la impartición de charlas sobre el programa.

- En colaboración con la red de Grupos de Acción Local de ámbito regional, se elaborará un tríptico promocional de las ayudas LEADER en el Principado de Asturias para su difusión masiva.

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en el anexo IX de las bases reguladoras, se dará publicidad a las ayudas:

- Exigiendo a todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía que informen de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión. En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocarán adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER. Para facilitar esta labor, el Grupo proporcionará al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.
- Incluyendo los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER que realiza el Grupo, además de colocar también una placa explicativa en las entradas de la sede.

Otras actuaciones de gestión del LEADER 2014-2020.

Colaboración con la autoridad de gestión.

El Grupo, a través de la participación de su gerencia o de los representantes del órgano de dirección, estará presente en cuantas reuniones y encuentros de trabajo se realicen a lo largo del año 2017, ya sea convocada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación u otras entidades. El CEDER Navia-Porcía, participará en estos encuentros, como lo viene haciendo hasta el momento, de una forma constructiva y eficiente, a fin de aunar criterios, dirimir cuestiones de interés común y realizar propuestas que permitan avanzar en la gestión del programa Leader.

1. Se colaborará en cuestiones como:

- La instrucción del procedimiento. Se dará traslado a la autoridad de gestión de consultas o dudas planteadas por el CEDER y otros GAL de Asturias, para que emita diferentes instrucciones que desarrollan e interpretan las bases reguladoras.
- La realización de controles cruzados en la tramitación de las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, para determinar la existencia de otras ayudas que tengan solicitadas o concedidas los solicitantes o beneficiarios de ayudas LEADER. Estos controles se realizan a través de las bases de datos TESEO y la base de datos nacional de subvenciones a las que el Grupo no tiene acceso directo.
- La realización de controles de expedientes en fase de solicitud y pago, remitiendo copia digitalizada de los mismos para su fiscalización por parte de la autoridad de gestión.
- La elaboración y el suministro de información sobre las ayudas aprobadas y certificadas requerida por la autoridad de gestión para incorporar a las aplicaciones de gestión del Principado de Asturias

Control del conflicto de intereses.

El control del posible conflicto de intereses que afecte a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida LEADER, continuará siendo una cuestión prioritaria para el Grupo.

- Se mantendrá actualizada la declaración respecto a la existencia o no de conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión de los expedientes de ayuda Leader gestionados por el Grupo que tienen que firmar todos los miembros que pertenecen a la Comisión de Valoración y a la Junta Directiva.
- Se realizará un seguimiento y control en las reuniones de los órganos del Grupo para garantizar que aquellos miembros que puedan estar en situación de conflicto de intereses con respecto a algún expediente de ayudas, no participen ni en la discusión ni en la votación relacionada con el mismo.

Elaboración de informes

En cumplimiento de la cláusula decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y el CEDER, anualmente se elaborará un informe de gestión en el que se recojan aquellas actividades desarrolladas como G.A.L. y que tienen que ver con la gestión de la medida 19 LEADER.

Además, puntualmente se atenderán las peticiones de informes realizados por parte de la Autoridad de Gestión sobre resultados de las convocatorias, indicadores de los proyectos, etc.

Preparación de la convocatoria 2018

Se intentará concertar con la autoridad de gestión que la convocatoria de ayudas 2018 se tramite anticipadamente, lo que exige llevar a cabo en este ejercicio 2017 todas las tareas previas necesarias:

- Elaboración de un primer borrador de la convocatoria por parte de la gerencia del CEDER, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.
- Concertación con la autoridad de gestión y el resto de G.A.L. de la financiación disponible para la convocatoria, en las tres líneas presupuestarias que incluye el programa (ayudas a empresas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro).
- Discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria por la Asamblea General del CEDER.
- Remisión de la convocatoria a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación.
- Resolución de incidencias y reparos que puedan surgir en el procedimiento, con modificación de la convocatoria si fuese necesario.

Prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

Actuaciones previas

El último trimestre del año 2016 tuvo lugar la publicación de la convocatoria de ayudas en el marco de la Prioridad 4 del FEMP para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La convocatoria de ayudas a terceros para el ejercicio 2017 dentro de la Prioridad 4 del FEMP se publicará previsiblemente en el primer semestre del año, lo que conlleva la realización de varias tareas previas.

Firma de addenda al convenio de colaboración y establecimiento de un nuevo Plan financiero.

Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribió un convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el GALP Ceder Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la Prioridad 4 del FEMP.

En dicho convenio se establecen las normas de gestión, tramitación, control, seguimiento y empleo de los fondos derivados de la prioridad 4.1.2. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, estableciéndose una dotación financiera para todo el programa de 920.729 euros, con la siguiente distribución por anualidades

Dotación financiera Navia-Porcía (€)							
TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
920.729 €	46.036	260.873	260.873	88.237	88.237	88.237	88.237

No obstante, atendiendo a la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del FEMP previstos por el Grupo con los justificados con cargo al LEADER, se plantea la necesidad de firmar una addenda al convenio de colaboración para la gestión de la prioridad 4 del FEMP, donde se modifique previsión presupuestaria inicialmente firmada, con una dotación financiera que responda al siguiente desglose por anualidades:

Dotación financiera Navia-Porcía (€)							
TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
920.729 €	36.829	261.312	235.005	96.896,50	96.896,50	96.893,50	96.893,50

La addenda al convenio de colaboración deberá de ser objeto de firma por el Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y ratificada posteriormente por la Asamblea del Grupo.

Elaboración de la convocatoria de ayudas del fondo FEMP (ayudas a terceros), anualidad 2017

En esta convocatoria se recogerán los requisitos de los solicitantes, medidas, procedimiento de tramitación, plazo de solicitud, ejecución y justificación....así como, la dotación presupuestaria de la convocatoria y su distribución por anualidades y por tipo de beneficiario.

La aprobación de la propuesta de la convocatoria de ayudas corresponde a la Comisión de Pesca del GALP, previo borrador redactado por la gerencia del Grupo. Una vez aprobada se remite a la Dirección General de Pesca Marítima para que realice la tramitación pertinente previa a su aprobación mediante Resolución por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En el supuesto que de fuese preciso introducir modificaciones respecto al texto inicial de tras su aprobación por la Comisión de Pesca, la Presidenta de este órgano estaría facultada para aprobar mediante resolución los cambios precisos, sin perjuicio de la obligación de informar con posterioridad de las mismas al Grupo, y todo ello en un intento de agilizar en la máxima medida la publicación de la convocatoria.

Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

La gestión de las ayudas a terceros del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca supondrá la realización de varias actuaciones a lo largo del ejercicio 2017:

Gestión de solicitudes de ayuda.

Una vez realizadas las actuaciones previas necesarias, previsiblemente dentro del primer semestre del año 2017, se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes iniciándose un procedimiento con diferentes trámites:

→ Recepción de solicitudes

A las solicitudes presentadas por los interesados se les asignará un número de expediente y serán objeto de doble registro: primero se realizará una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentarán en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

→ Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda.

Cuando el solicitante no aporta toda la documentación requerida en la normativa o ésta sea incompleta o precisa algún tipo de aclaración, se realiza un requerimiento por escrito con acuse de recibo, concediendo un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa. Se registrará la documentación aportada por el solicitante, a lo largo de la instrucción del expediente ante al consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ Verificación de no inicio las inversiones.

Este trámite incluirá la verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto para el que se solicita ayuda, siempre que contemple actuaciones a realizar en una ubicación física determinada. En estos casos, se emite un acta que es firmada por el solicitante y el técnico que realiza la verificación. Si no procede la visita "in situ" se realizarán comprobaciones en gabinete y se emitirá un informe de no inicio de inversiones.

→ Emisión de informe previo.

Una vez completada la documentación precisa elaborará informe relativo a la subvencionalidad del proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo de la zona costera Navia-Porcía, donde se justifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para su elegibilidad en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo FEMP y, muy principalmente, el encaje del proyecto en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP.

→ Solicitud de informe de elegibilidad.

El informe previo de cada expediente será remitido a la Dirección General de Pesca junto con toda la información que obra en el mismo en esta fase de su instrucción. Este órgano gestor será el responsable de emitir informe sobre la elegibilidad de las operaciones en el marco de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP, tras realizar las comprobaciones oportunas. El informe tendrá carácter vinculante.

→ Informe A.T.A.

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo.

→ Emisión de Informes contemplados en la instrucción.

El equipo técnico del CEDER emitirá diversos informes contemplados en la instrucción:

- Informe de moderación de costes, donde se analizan los presupuestos de la inversión presentados, para determinar no sólo si se trata de un gasto elegible en función de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, sino también si los importes se ajustan a los valores de mercado.
- Informe técnico económico, y de baremación, con una propuesta individual de valoración de la solicitud en función de los criterios

establecidos en la convocatoria de ayudas, que permite establecer una prelación de las solicitudes y determinar la intensidad de la ayuda que le corresponde.

- Informe de la gerencia, donde se refleja que a tenor de la documentación que obra en los expedientes, la concesión de la ayuda solicitada cumple con la normativa vigente, se ha seguido el procedimiento de tramitación establecido y existe dotación disponible para hacer frente al compromiso de gasto que conlleva la legalidad del procedimiento seguido en la tramitación de las ayudas.

→ **Aprobación de la propuesta de resolución.**

Las solicitudes y los informes emitidos en cada expediente de solicitud de ayuda serán analizados por la Comisión de Pesca quien realizará una propuesta de resolución de las ayudas con la relación de los proyectos para los que se propone la concesión de subvenciones, indicando para cada uno de ellos la puntuación obtenida, el objeto del proyecto, la identidad del solicitante, el importe de la inversión, el plazo de ejecución y la cuantía de la subvención propuesta, la distribución por ejercicios y la distribución de Fondos de la ayuda propuesta. También se incluirá una relación de solicitudes con propuesta motivada de denegación o desestimación.

→ **Trámite de audiencia.**

En los casos en que la inversión subvencionable o la ayuda propuesta no coincida con la solicitada, se realizará un trámite de audiencia, comunicando las diferencias al solicitante y concediendo un plazo para que pueda presentar las alegaciones y documentación oportuna o acepte las modificaciones.

→ **Control de los expedientes de solicitud.**

Los expedientes con propuesta de resolución favorable serán objeto de una fiscalización por la Dirección General de Pesca Marítima, con carácter previo a la Resolución de las mismas. Como resultado del mismo pueden existir incidencias que serán objeto de subsanación por parte de la gerencia del Grupo.

→ **Resolución de las solicitudes.**

Corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayuda, a propuesta de la Comisión de Pesca del Grupo.

→ **Notificación de la resolución.**

La resolución será notificada a los beneficiarios, de forma individualizada, por parte de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía, informándole de las actuaciones o recursos que cabe acometer en caso de disconformidad y de los plazos establecidos para ello. Estas resoluciones también se harán públicas a través de la página web del Grupo y BOPA.

Gestión de solicitudes de pago

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017 (ya sea finales si se prevén desarrollar en una única anualidad o parciales, si se trata de proyectos plurianuales) por parte de los beneficiarios, se realizarán los trámites establecidos para su certificación y posterior pago. También se seguirán estos mismos trámites con la solicitud de pago de la anualidad 2017 de las ayudas plurianuales aprobadas en la convocatoria 2016.

Los trámites a realizar son:

→ **Recepción de solicitudes de pago.**

El beneficiario presentará la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2017 y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud de pago será objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Comprobación documental.**

La gerencia del Grupo revisará y comprobará la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda exigibles en función del tipo de pago.

→ **Verificación material.**

Cuando proceda, la Gerencia realizará un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levantará el correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se incluirán en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (entre ellos, un informe del ATA).

En esta certificación –firmada por una técnico diferente a la que tramita la solicitud de ayuda- se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar

resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Propuesta de pago.**

La Comisión de Pesca (o el miembro en quien delegue) emitirá una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluirá también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

Esta propuesta de pago (y en su caso, de revocación parcial) se remitirá a la Dirección General de Pesca Marítima quien realizará los trámites para hacer efectivo el pago directamente al beneficiario de la ayuda.

→ **Control de los expedientes de pago.**

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expedientes serán objeto de una fiscalización por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables, éstas serán corregidas por la gerencia del Grupo.

Previsión de ejecución de las ayudas a terceros de la Prioridad 4 del FEMP.

Previsiones de ejecución Prioridad 4 del F.E.M.P.

Ayudas solicitadas	12
Ayudas aprobadas	10
Ayudas archivadas	2
Ayudas denegadas	0
Fondos comprometidos empresas privadas	200.000,00 €
Fondos comprometidos Entidades no lucrativas	100.000,00 €
Fondos comprometidos Entidades locales	99.173,00 €
Total previsión de fondos comprometidos 2017	399.173,00 €
Grado de ejecución (compromiso) a 31/12/2017	43 %
Nº de certificaciones	12
Total previsión de fondos certificados 2017	199.173,00 €
Grado de ejecución (pago) a 31/12/2017	22 %

Otras actuaciones de gestión de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

A diferencia de las ayudas a terceros en las que El CEDER Navia-Porcía actúa como entidad colaboradora del órgano gestor, en la ayuda a gastos de funcionamiento actúa como beneficiario de una ayuda directa. En el 2017 se llevarán a cabo, por primera vez, actividades relacionadas con la gestión de estas ayudas.

Además, las labores de difusión e información adquirirán gran importancia en esta anualidad, en la que los plazos para solicitar ayudas y ejecutar los proyectos se prevén más amplios que en la convocatoria pasada.

Modificación del cuadro financiero de los gastos de funcionamiento.

En el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias (Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales) y el GALP CEDER Navia-Porcía para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo se establecen la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del Grupo en el marco del FEMP con los ocasionados o previstos por el Grupo en el marco de la gestión del FEADER.

Dado que se establece que se imputen los gastos de funcionamiento de manera lineal para cada año, distribuida porcentualmente entre FEMP y FEADER, y no proporcionalmente a la cuantía que se prevé que ejecute el Grupo según el cuadro financiero previsto, será preciso modificar la cláusula decimocuarta del citado convenio redefiniendo las cuantías inicialmente

previstas para gastos de funcionamiento del GALP en sus distintas anualidades, quedando de la siguiente forma:

Dotación financiera Navia-Porcía (€)						
TOTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022
184.149,00	52.614,00	26.307,00	26.307,00	26.307,00	26.307,00	26.307,00

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento 2016 y 2017.

Tras la modificación presupuestaria, el CEDER Navia-Porcía iniciará la tramitación oportuna para la justificación de los gastos de funcionamiento y animación relativos a la anualidad 2017, así como a la 2016, justificando como gastos producidos en el pasado ejercicio el 50% de la dotación a justificar en el año 2016.

En el procedimiento a seguir para la justificación de los gastos de funcionamiento del GALP se atenderá a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como a las instrucciones que al respecto pueda dictar la Dirección General de Pesca Marítima.

En el año 2017 las tareas a realizar son:

→ Solicitud de la ayuda de gastos de funcionamiento anualidad

Esta solicitud hará referencia tanto a los gastos que se generarán en la anualidad 2017 como a los ya generados en 2016. Se redactará la memoria justificativa y se laborarán los presupuestos atendiendo a un principio de moderación de costes. Se recopilará la documentación que exigen las bases (presupuestos, contratos, certificados, etc.) y se presentará ante la Dirección General de Pesca Marítima.

→ **Solicitud de pago anticipo de la ayuda para gastos de funcionamiento.**

Una vez se apruebe el gasto por parte de la D.G. de Pesca Marítima, el CEDER Navia solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2017 y 2016, con carácter previo a la justificación de la misma. Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora.

→ **Presentación de la cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento.**

Se presentará ante la Dirección General de Pesca Marítima, siguiendo los modelos que a tal efecto se elaboren y conforme al procedimiento que se establezca, la justificación de los gastos ya realizados (2016)

En la justificación de gasto de funcionamiento y animación de la prioridad 4 del FEMP se tendrá en cuenta la imputación proporcional a la Medida M19.4 Leader de los gastos comunes a ambos programas, tal como se establece en los convenios de colaboración.

Otras actividades de gestión del FEMP

→ **Información y asesoramiento.**

Se realizarán trabajos de información dirigida a promotores públicos y privados de iniciativas que se puedan enmarcar en las ayudas del nuevo fondo, según el contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del FEMP en la zona costera Navia-Porcía y la normativa de aplicación. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan. La disponibilidad de una página web actualizada, la participación en jornadas y encuentros, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y otros instrumentos de apoyo empresarial y la

estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión a las ayudas.

→ **Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A).**

La asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía proporcionará a lo largo de 2017 apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda (especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas) y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten sobre normativa urbanística, estándares de calidad constructiva, precios unitarios de costes, u otras dudas técnicas.

→ **Reuniones de coordinación con la Comunidad Autónoma.**

Con el fin de aclarar cuestiones de índole técnica relativa a la gestión de los fondos FEMP, se mantendrá un continuado con la Administración vía teléfono o e-mail y se celebran reuniones presenciales entre personal de los GALP y de la Dirección General de Pesca Marítima.

→ **Actualización de la aplicación informática.**

Se continuará con la adaptación de la aplicación informática desarrollada para la gestión del Eje 4 del FEP, o – si así lo estima el órgano gestor- se incorporará una nueva aplicación que exigirá una readaptación de los equipos informáticos de la gerencia y una labor previa de formación de los técnicos.

→ **Elaboración de informes.**

- En el primer trimestre del año se elaborará, de acuerdo con lo fijado en el convenio de colaboración, un informe relativo a la gestión del FEMP en el Navia-Porcía durante el año 2016, que recogerá las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos.
- También se redactarán informes de resultados, análisis de indicadores, elaboración de datos estadísticos en respuesta a la información sobre el desarrollo de la aplicación de las ayudas

enmarcadas en el FEMP, a instancia propia y petición de distintos organismos y entidades, como la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Red Española de Mujeres en el sector pesquero, Red Española de Grupos de Pesca, o distintos servicios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

→ **Participación en encuentros**

Se organizarán y/o participará activamente en el intercambio de experiencias, elaboración de documentos de buenas prácticas, fomento de la investigación aplicada al sector pesquero, transmisión de enseñanzas y puesta en común de herramientas e instrumentos para el desarrollo de los territorios pesqueros, etc.

Otras actividades de desarrollo rural

Cierre y seguimiento del Eje LEADER 2007-2013

Si bien la aplicación de este programa finalizó en el ejercicio 2015, quedan pendientes algunas tareas de cierre, como la liquidación de los gastos financieros derivados de su gestión, que serán afrontados en este año 2017. Además, los compromisos derivados de las ayudas aprobadas se mantienen vigentes, siendo preciso realizar un seguimiento de las mismas y tramitar, cuando proceda, expedientes de revocación y reintegro o de subrogación.

Justificación de la subvención de gastos financieros derivados de la gestión del Eje Leader 2007-2013.

Por resolución de 30 de diciembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Agroalimentación se autoriza, se dispone el gasto y se concede una subvención a cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural para resarcir a los mismos de los gastos financieros en el desarrollo de las estrategias de desarrollo participativo, Eje Leader PDR 2007-2013, que en el caso del CEDER Navia-Porcía asciende a 160.119,27 euros.

Estos gastos financieros derivan del adelanto del pago de las ayudas a los beneficiarios y la asunción por adelantado, asimismo, de los gastos de personal.

El ingreso de la subvención concedida al Grupo para la asunción de los gastos financieros de la gestión del Eje Leader 2007-2013 se produce en el primer trimestre del año 2017, debiendo el Grupo realizar las gestiones oportunas de traspaso de fondos para la cancelación bancaria de la deuda por el importe transferido.

Dado que dicha subvención se concede como anticipo condicionada a la justificación del cálculo de intereses efectuado por el Grupo, en el ejercicio 2017 se realizará nuevamente dicha justificación, en los términos que exige la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Aunque el CEDER Navia-Porcía ya ha justificado con carácter previo a la resolución de 30 de diciembre de 2016 la procedencia de importe 160.119,27 euros relativo a gastos financieros derivados de la gestión del Eje Leader 2007-2013; la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación considera necesario que una entidad externa audite los cálculos realizados.

Para realizar esta labor, la Red Asturiana de Desarrollo Rural contrata con Pricewaterhouse Coopers (PWC) la auditoría de los gastos financieros en todos los GAL de Asturias.

Durante el primer semestre de 2017 desde el CEDER Navia-Porcía se llevan a cabo las tareas necesarias para que PWC realice la auditoría: reuniones

conjuntas con el resto de Grupos para definir el alcance de los trabajos, explicar los procedimientos de tramitación de ayudas y establecer plazos, envío de documentación exigida por los auditorios, reuniones de seguimiento, aclaración y resolución de posibles incidencias, etc.

Tras la liquidación de los intereses financieros generados en el marco del programa Leader, se podrá dar por finalizado el convenio de colaboración para su gestión por parte del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía.

Actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas del Eje Leader.

→ Controles del ayudas.

A lo largo del ejercicio 2017 se realizarán actuaciones de control de las ayudas del Eje Leader ya certificadas y pagadas:

- Realización de controles internos: Se llevará a cabo el control en aquellos expedientes seleccionados por la Junta Directiva del Grupo de acuerdo con el procedimiento y los criterios fijados en el Plan de controles “a posteriori” del CEDER Navia-Porcía.
- Colaboración en los controles externos que realice la Autoridad de Gestión, el Servicio de Control Financiero o cualquier otro organismo dependiente de alguna de las tres administraciones que financiaron el programa.
- Realización de controles dirigidos, de carácter interno (realizados por el CEDER Navia-Porcía) en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor aplicará un procedimiento similar al fijado en los controles “a posteriori”, en el que la audiencia al interesado forma parte fundamental, adoptando la Junta Directiva los acuerdos que procedan en función del resultado obtenido.

→ **Procedimientos de revocación y reintegro de ayudas.**

En los casos de no mantenimiento de la inversión subvencionada o del incumplimiento de otros compromisos de la ayuda concedida, por parte del beneficiario, el Grupo adoptará y ejecutará los acuerdos pertinentes en orden a la revocación parcial o total de la ayuda subvencionada. El inicio de procedimiento de revocación y reintegro de las ayudas podría derivar del resultado de los controles efectuados o iniciarse a instancia de la comunicación voluntaria del beneficiario de cese de la actividad o de los compromisos inherentes a la ayuda percibida.

→ **Subrogación de las ayudas.**

A solicitud de los beneficiarios de las ayudas, debidamente motivadas y en los supuestos contemplados en la normativa de aplicación, el CEDER Navia-Porcía en el año 2017 podría aprobar la subrogación de las ayudas del Eje Leader aprobadas, siguiendo el procedimiento establecido en las bases reguladoras, asegurándose que el nuevo subrogado cumple las condiciones para ser beneficiario de la ayuda y se asumen todos los compromisos derivados de la misma, sin ocasionarse daños a terceros.

Proyectos de cooperación

Una de las actividades que caracteriza la trayectoria del CEDER, más allá de la gestión de los programas de ayudas financiados por la U.E., es la participación en proyectos de cooperación interterritorial y con terceros países. Este tipo de acciones se seguirán desarrollando en el 2017, ya sea en el marco del programa LEADER o en iniciativas coordinadas por otras entidades.

Aunque a priori no es posible determinar en qué proyectos de cooperación concretos se participará, ya que depende de múltiples factores (publicación de convocatorias de ayudas, posibilidad de participar como socios en

proyectos liderados por otras organizaciones, etc.). No obstante, se puede aventurar algunos de los programas que muy posiblemente se lleven a cabo:

Proyecto de cooperación LEADER 2014-2020

En el año 2017 la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía participará en el desarrollo de proyectos de cooperación en el marco de la convocatoria de la submedida LEADER M19.3, para proyectos de cooperación entre GAL, en coordinación con otros GAL, la RED de Grupos de desarrollo rural de Asturias y la Red Nacional e incluso otras entidades no lucrativas, como la Fundación Parque Histórico del Navia.

Los objetivos de el/los proyecto/s en los que el Grupo participe, ya sea como socio o como coordinador, se hallarán estrechamente vinculados al contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo en el territorio Navia-Porcía, por lo que versará/n sobre alguno/s de los siguientes temas:

- Los trayectos asturianos de el Camino de Santiago como elemento de promoción y desarrollo turístico rural
- La piedra en la cornisa cantábrica europea: Estrategia integral para la creación y promoción de una red europea de territorios rurales constructores en piedra
- El acceso a tierras de cultivo para mejorar la estructura de las explotaciones agrícolas.
- La clarificación de la propiedad de los montes y al establecimiento de planes conjuntos de gestión (proyecto de cooperación entre Grupos asturianos y/o españoles)
- Las actividades innovadoras y de diversificación horizontal y vertical de las explotaciones
- La agricultura ecológica como alternativa al campo asturiano

Proyecto ERICA – Cooperación con Colombia.

El CEDER Navia-Porcía, a través de su gerente, formará parte del equipo que realizará la transferencia de buenas prácticas españolas desarrolladas en la Iniciativa LEADER en la gestión del Desarrollo rural por medio del fortalecimiento de procesos de Desarrollo endógeno sostenibles en el tiempo a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) de Colombia. Se trata de una misión de corta duración enmarcada en el programa ERICA financiado por la U.E. y coordinada por la Red Española de Desarrollo Rural en colaboración con la Universidad de Antioquia, que se llevará a cabo en cuatro localidades colombianas: Medellín, Guadalupe, Montebello y Necoclí.

Como mínimo, este programa supone la realización de una serie de tareas por parte del Grupo durante el primer semestre del año:

→ Trabajo de gabinete,

A través de la elaboración de informes y la investigación documental se asesorará a la Universidad de Antioquia en:

- El análisis de la situación de partida de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural de los cuatro municipios objeto de intervención.
- El establecimiento de normas de funcionamiento y organización para los CMDR

→ Intervención on line en talleres y reuniones

Se mantendrán entrevistas y reuniones on line con los responsables del proyecto por parte de la Red Española de Desarrollo Rural y la Universidad de Antioquia. Se intervendrá en talleres impartidos por la Universidad exponiendo el funcionamiento y organización de los GAL y los objetivos y fines de las misiones.

→ Realización de misiones en Colombia,

Se realizarán dos misiones de una semana de duración cada una, en las que se visitarán los municipios objeto de intervención y se trabajará con los Consejos Municipales de Desarrollo Rural en:

- Definir la Estrategia de desarrollo para cada territorio mediante la aplicación de la metodología "LEADER" (desarrollo local participativo)
- Planificar y definir los procedimientos y recursos para aplicar la estrategia definida en cada territorio
- Transferir buenas prácticas y ejemplo de proyectos replicables.

Misión de corta duración en Bolivia.

El CEDER Navia-Porcía, a través de su gerente, podrá participar en un proyecto de cooperación coordinado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural y financiado por la Agencia Asturiana para la Cooperación al Desarrollo que supondrá al menos una misión de corta duración en Bolivia, para trabajar con grupos de productores en la aplicación de metodologías Leader de desarrollo local, que incluirá estancia en este país por parte de la gerencia del Grupo, además de una exhaustiva labor de diseño metodológico, propuesta de actuaciones y seguimiento, que implicará un coordinación del CEDER con los interlocutores responsables del programa.

Programa PLEAMAR.

Se plantea la posibilidad de solicitar, dentro del programa "Pleamar", gestionado por la Fundación Biodiversidad y financiado por el F.E.M.P. financiación para el desarrollo y ejecución de un proyecto relacionado con la certificación y promoción de productos de la pesca sostenible.

Este es uno de los temas prioritarios de este programa que financia hasta el 75% de los gastos y que se podría llevar a cabo en colaboración con las Cofradías de Pescadores, la Dirección General de Pesca, otros GALP españoles e incluso organizaciones como MSC o WWF.

Las tareas que conlleva participar en este programa serían, en el segundo semestre del 2017, las siguientes:

- Recabar información sobre las características y condiciones del programa, a través de la asistencia a reuniones organizadas por la Fundación Biodiversidad.
- Elaborar un primer borrador de proyecto y buscar socios y participantes interesados.
- Definir y concretar el proyecto, sus actividades y presupuesto, conjuntamente con los socios, a través de reuniones y contactos continuados.
- Preparar de la documentación exigida en las bases reguladoras y presentación de solicitud a alguna de las convocatorias del programa Pleamar.
- Investigar y acceder a otras posibles fuentes de financiación compatibles.
- Desarrollar alguna de las actuaciones que contemple el proyecto para esta anualidad.

Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.

A lo largo del ejercicio se continuará colaborando con las cuatro Cofradías de la comarca en la puesta en valor de la actividad pesquera, en proyectos e

iniciativas relacionados con la promoción de los productos de la pesca y la gestión de la pesquería sostenible del Pulpo como pudieran ser los siguientes:

Promoción del sector pesquero local.

Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará con las cofradías locales para la puesta en valor de los productos pesqueros locales y la visibilización de la actividad pesquera:

→ Obtención de marcas, sellos o distintivos para las pesquerías locales.

Se trabajará sobre la posible consecución o incorporación de otras capturas locales (percebe, centollo, merluza...) en marcas o distintivos existentes que refuercen el carácter de calidad y/o sostenibilidad de los productos.

→ Actuaciones de difusión.

El CEDER participará en el tareas de difusión de proyectos vinculados al sector pesquero, colaborando activamente en foros, jornadas y encuentros sobre las pesquerías de pulpo, las marcas certificadas, los productos sostenibles, en colaboración con entidades como WWF, Bureau Veritas, Unidad MSC para España y Portugal... etc.

→ Apoyo a la creación de asociaciones de productores.

Desde el CEDER Navia-Porcía se prestará la animación y el apoyo logístico necesario para la constitución de la fórmula asociativa que agrupe a los pescadores profesionales en defensa de intereses y logro de objetivos comunes, caso de los representantes de embarcaciones con certificación de sostenibilidad para la pesquería de pulpo. Se colaborará en la redacción de estatutos y normas de régimen interno para la constitución de la asociación integrada por profesionales de la actividad pesquera, sin ánimo de lucro, prestando desde el GALP todo el apoyo logístico necesario hasta su inscripción en el registro de asociaciones del Principado y su funcionamiento definitivo.

→ **Participación en seminarios FARNET.**

El CEDER Navia-Porcía actuando como Grupo de Acción Local Pesquero participará en el año 2017 en los encuentros, eventos y programas de carácter internacional que organice la Red que aglutina el conjunto de GALP (FLAG) europeos FARNET, entre ellos el que lleva como título “La inclusión social, motor de dinamismo para las comunidades pesqueras” y que se desarrolla en Jūrmala, Letonia, del 21-23 de marzo de 2017.

→ **Representación de los GALP en la Red de Grupos del Principado de Asturias.**

El CEDER Navia-Porcía, a través de la presidenta de la Comisión de Pesca, representará en la Red de Grupos de Acción Local del Principado de Asturias los intereses, inquietudes y propuestas del conjunto de GAL del sector pesquero de Asturias, actuando de interlocutor de éstos.

→ **Participación en REDPESCA.**

En 2017 está previsto que el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca Marítima cree la Red de Pescadores y Científicos del Principado de Asturias (REDEPESCA) como instrumento para:

- Fomentar la participación de todos los agentes implicados en la gestión de los recursos marinos en el Principado de Asturias.
- Facilitar el conocimiento mutuo y mejorar la transferencia de información y conocimientos entre científicos, pescadores, representantes de la sociedad civil y de la administración regional, así como la colaboración, el debate y la participación sobre los temas de interés para la sostenibilidad ecosistémica, económica y social de la pesca a escala regional.
- Señalar líneas de investigación para contribuir de forma eficaz a una gestión sostenible de los stocks y caladeros de pesca en el Principado de Asturias.

En la propuesta de organización interna de esta Red tendrá representación el CEDER Navia-Porcía, como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, lo que conllevará participar en grupos de trabajo y sesiones plenarias para desarrollar tareas como:

- Promover y facilitar la participación activa de los pescadores en proyectos de investigación, muestreos, pruebas tecnológicas, etc.
- Proporcionar el seguimiento científico necesario para la gestión adaptativa de los recursos marinos en el Principado de Asturias, incorporando el conocimiento ecológico local del sector pesquero en la gestión.
- Promover estudios piloto, proyectos de investigación, recopilación de datos y acciones de seguimiento que contribuyan a alcanzar, a nivel regional, una gestión sostenible de los stocks y caladeros de pesca, bajo un enfoque ecosistémico.
- Difundir los conocimientos y resultados de las investigaciones científicas llevadas a cabo en el marco de la Red. Realizar seminarios y recomendaciones de mejores prácticas.
- Realizar y participar en acciones de divulgación científica, sensibilización y capacitación que la Red considere necesarios para avanzar hacia el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en Asturias.

Apoyo a la gestión sostenible de la pesquería de pulpo.

La obtención de la ecoetiqueta MSC para la pesquería de pulpo local se traduce en la necesidad de llevar a cabo nuevas actividades y realizar un seguimiento de la certificación que permita mantener el éxito alcanzado a lo largo de los últimos ejercicios.

→ **Participación en comité técnico del pulpo con certificación MSC:**

A lo largo del 2017 los miembros de la gerencia del Grupo de se sumarán a los encuentros del comité técnico del pulpo con certificación MSC, constituido como grupo de trabajo bajo el consenso de las cuatro cofradías incluidas en la unidad de certificación de la pesquería de pulpo MSC, con el objeto de proponer distintas medidas para la mejora del plan de gestión del pulpo, adaptadas a criterios biológicos o de sostenibilidad de las capturas.

→ **Colaboración en el desarrollo de los planes de mejor.**

El asesoramiento y apoyo del equipo técnico del CEDER en la aplicación de los planes de mejora que se han propuesto dentro de la certificación MSC del pulpo, es una tarea de gran relevancia para el sector pesquero local. Se prestará asistencia para ejecutar las mejoras previstas en aquellas variables analizadas en el proceso de certificación MSC que requerían una propuesta de actuaciones a efectos de incrementar la puntuación asignada a la variable en la auditoría posterior a la certificación.

Las actuaciones incluidas en los planes de mejora (para cuatro indicadores) se establecieron para las auditorías de seguimiento de los ejercicios posteriores a la certificación, por lo que en el año 2017 el GALP continuará colaborando en las acciones incluidas en los planes para la mejora de los indicadores MSC, a fin de lograr la mejora en la gestión de la pesquería, y acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la certificación, por lo que se refieren a la primera auditoría anual de seguimiento a realizar en el año 2017.

→ **Organización de jornada técnica sobre los planes de gestión de la pesquería de pulpo en Asturias.**

Se prevé la organización de un evento que permita presentar y comunicar los avances de la certificación MSC, tantear la percepción actual del sector en relación con el plan de gestión de la pesquería y los objetivos que se pueden plantear en el futuro y mostrar alguna

experiencia de éxito en el ámbito de la gestión sostenible de pesquerías.

La jornada se plantaría abierta al público en general, con una mañana de duración y con una mesa técnica a celebrar el día anterior, restringida a determinados actores implicados en los procesos de gestión de la pesquería de pulpo y cuyas conclusiones serían objeto de presentación y discusión a lo largo de la jornada.

Otras actividades vinculadas al desarrollo rural

En cumplimiento de sus fines sociales, durante el 2017 el CEDER Navia-Porcía participará en el desarrollo de otros proyectos o iniciativas vinculadas al desarrollo rural. Se pueden señalar como ejemplos de posibles actuaciones:

Colaboración con otras entidades y organizaciones.

Se continuará trabajando con asociaciones, fundaciones, cooperativas, cofradías, sindicatos, etc. de ámbito comarcal, regional y nacional, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Por ejemplo:

→ **Instrumentos de promoción económica y sectorial de la comarca:**

El CEDER seguirá participando en las reuniones del Patronato de la Fundación Parque Histórico del Navia. (con voz y sin voto) y apoyará aquellas actuaciones de promoción turística en las que se solicite colaboración, incluso promoviendo y financiando alguna de las

actividades que tengan cabida en las Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Feader o FEMP.

En la difusión de los programas de ayuda que gestiona el Grupo y el apoyo a emprendedores se mantendrá el contacto continuo con el centro de iniciativas empresariales de Novales, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca y las Agencias de Desarrollo Local municipales. Se prestará apoyo a los centros de ámbito regional que tienen como finalidad la promoción empresarial, el asesoramiento al emprendedor, el apoyo a la exportación o el fomento de la innovación, como la Sociedad Regional de Promoción, Asturgar, Astvrex, CEEI e Idepa, en todas aquellas acciones que se realicen en la comarca y para las que se solicite colaboración.

→ **Redes de desarrollo rural.**

El intercambio de información con Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN) o el desarrollo de acciones conjuntas con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, para llevar a cabo proyectos o actuaciones que aúnen los intereses del conjunto de GAL o GALP de la región, también son tareas que puntualmente se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio.

→ **Centros de investigación y de formación y empleo.**

Se seguirá colaborando con programas de formación empleo que se desarrollen en la comarca (p.e. talleres de empleo), fomentando la inserción laboral de los alumnos. También se mantendrá el contacto y desarrollo de posibles acciones conjuntas con Centros Tecnológicos y de investigación, vinculados por ejemplo al sector agroalimentario (Asincar, Alce), la pesca (C.E.P.) o a la información y la comunicación (CTIC).

Participación y/u organización en acciones formativas.

→ **Organizados por otras entidades**

Se participará activamente a través de la asistencia e incluso colaboración en la organización de todas aquellas jornadas,

seminarios, talleres, congresos que, promovidos por otras entidades, contribuyan a conseguir los objetivos de la asociación o supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía. Se prestará especial atención a la asistencia a todas las reuniones formativas, de planificación y coordinación para el adecuado desarrollo de las ayudas contempladas en el programa Leader o la prioridad 4 del FEMP.

La Asociación Centro de Desarrollo, tanto su equipo técnico como sus miembros, participarán a lo largo de 2017 en otras actividades, de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación.

También se participará en los talleres de adiestramiento en el manejo de las aplicaciones informáticas de gestión del Leader y la prioridad 4 del FEMP:

→ **Organizados por el CEDER Navia-Porcía.**

Además de los talleres y charlas a los que se ha hecho referencia en otros apartados de esta memoria (relacionados con el programa LEADER o la pesquería sostenible del pulpo), en el 2017 el CEDER organizará dos acciones de intercambio y formación financiadas por la Red Asturiana de Desarrollo Rural:

- Un encuentro de los G.A.L. de Asturias en la que se realizarán visitas a proyectos ejemplificadores del trabajo desarrollado en el marco del programa Leader
- Un seminario o jornada de desarrollo rural que se centrará en una temática de relevancia en su EDLP.

Otras acciones

El CEDER Navia-Porcía colaborará en la realización de los distintos proyectos de desarrollo cultural, turístico, económico o social que por diversos motivos

puedan surgir a lo largo del ejercicio 2017. Son proyectos que irán surgiendo a lo largo del año y que difícilmente se pueden encuadrar en una categoría precisa. Es difícil prever la naturaleza y contenido de estas iniciativas, aunque algunos ejemplos son:

→ **Apoyo al rodaje de “Bajo la piel del lobo”.**

Película de Samu Sanchez, en la que se ha comenzado a colaborar en el 2016 , prestando apoyo logístico en la búsqueda de localizaciones, medios técnicos, coordinación de entidades locales... en el territorio Navia-Porcía, apoyo que seguirá prestando a lo largo del 2017 con el rodaje, aprovechando la presencia de los equipos de profesionales y actores para promocionar el territorio,.

→ **Diseño de la Gran Senda del Navia.**

También contará con el apoyo del CEDER Navia-Porcía en el año 2017, mediante la aportación de los medios humanos y técnicos que estén a su alcance, el proyecto de creación de la Gran Senda del Navia, que pretende unir parte del recorrido de tres grandes rutas xacobeas: el camino Primitivo, el Francés y el del Norte a su paso por la comarca mediante una ruta peatonal y cicloturista cuyo eje sea el río Navia.

Gestión interna

Administración de la asociación

A lo largo de todo el 2017 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recursos humanos relacionados con la organización interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia y que son transversales a todos los programas que gestiona.

Gestión de recursos humanos.

Se realizarán, entre otras, las siguientes tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:

→ **Mantenimiento del Equipo de gerencia.**

A lo largo del 2017, se prevé mantener el mismo personal que formaba parte de la plantilla al cierre del ejercicio 2016, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 está formada por un gerente, cuatro técnicos y una auxiliar administrativo.

Dada la limitación porcentual de gastos de gestión y funcionamiento de los Grupos, el mantenimiento de la plantilla supondrá una reducción de salarios de algunos de los puestos de la gerencia.

→ **Prevención de riesgos.**

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención que cubrirá las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

→ **Servicios de A.T.A.**

Se realizará una nueva contratación de la Asistencia Técnica en Arquitectura (A.T.A.) encargada de elaborar los oportunos informes de los proyectos que conllevan intervenciones en obra civil, probablemente a partir del primer trimestre del 2017. La contratación de la asistencia en arquitectura que preste un apoyo a los Grupos pudiera ser realizada de forma conjunta para todos los GAL por la Red de Grupos del Principado de Asturias, si bien el CEDER Navia-Porcía podría establecer el contenido de los pliegos que rijan la selección de ofertas.

Gestión de contrataciones.

A lo largo del 2017 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso mantener, como los servicios de auditoría contable..

En aquellos contratos menores de relevancia, se seguirá una tramitación que supera las exigencias establecidas en las mencionadas instrucciones para esta modalidad de contratación, caso de los servicios de asesoría laboral y fiscal.

En el resto de contrataciones se aplicarán las instrucciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria, dando cumplimiento a lo establecido en la L.C.S.P.

Si fuese preciso, a lo largo del 2017 se modificarán las citadas instrucciones para su adaptación a los cambios normativos en la legislación aplicable en materia de contrataciones.

Gestión administrativa.

Las tareas de gestión administrativa, algunas de las que se se llevan a cabo de forma diaria y continuada, suponen una importante inversión en tiempo y recursos humanos. Se entienden como tales:

→ **Protección de datos.**

Dado que en el proceso de gestión de los diferentes programas que lleva a cabo la asociación se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2017 se continúa con el cumplimiento de la ley de protección de datos. Se incluirán las cláusulas de protección de datos en todos aquellos formularios que recojan información personal de los beneficiarios, se firmarán contratos de confidencialidad con quien corresponda, etc.

→ **Gestión de información.**

La utilización de internet como medio para mantener informados a usuarios y socios exige la actualización periódica de la información disponible (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden

del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. A lo largo del 2017 se continuará potenciando la difusión y divulgación de las actuaciones del Grupo a través de las redes sociales.

→ **Mantenimiento y registro del libro de actas.**

Siguiendo el nuevo procedimiento de registro digital, se remitirán al Registro Mercantil todas las actas de los órganos de la asociación.

→ **Mantenimiento del libro de socios.**

Supone la inscripción de las altas y bajas de miembros, así como los cambios en los representantes que se produzcan a lo largo del ejercicio.

→ **Otras tareas administrativas.**

Entendiendo como tales las tareas que surgen en el día a día del funcionamiento de la gerencia del Grupo:

- Gestión de compras de suministros.
- Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y modelos de formularios.
- Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
- Mantenimiento de bases de datos y registros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

Gestión económica.

Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2017- se contemplan otras acciones en esta área:

→ **Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos.**

A lo largo del primer semestre del año 2017 se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2016, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año 2017. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2016, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.

→ **Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2016.**

Debido al diferente procedimiento de gestión económica de los programas LEADER y FEMP en relación con los programas gestionados por el Grupo hasta la fecha, el CEDER podría no estar obligado a realizar una auditoría de cuentas. No obstante, se valorará la contratación del servicio de auditoría de forma conjunta para todos los GAL por parte de READER, en cuyo caso se realizaría dicha auditoría, si bien podría llevarse a cabo con posterioridad a la aprobación de las cuentas.

→ **Aportaciones dinerarias de miembros.**

Se prevé que en el 2017 se acuerden dos tipos de aportaciones al CEDER Navia-Porcía por parte de algunos de sus miembros:

- La Asamblea General del Grupo acordó en el año 2016, en su reunión de 30 de mayo, que la asunción del importe de los gastos financieros derivados de programas diferentes al Leader 2007-2013 y que por lo tanto no serían subvencionados por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

A lo largo del primer semestre de 2017 se aprobará por la Asamblea General y se requerirá a los Ayuntamientos el ingreso de las cantidades que se determinen y que permitirán sanear totalmente las cuentas del Grupo, superando la situación de fondos propios negativos que se lleva arrastrando desde el inicio del programa LEADER 2007-2013.

- La no consideración como subvencionables en el marco del LEADER 2014-2020 ni de la prioridad 4 del FEMP de gastos e inversiones como los equipos y las aplicaciones informáticas, mobiliario, etc., junto con otras limitaciones establecidas en las bases reguladoras de la ayuda a gastos de funcionamiento, hace necesario acordar una aportación anual fija por parte de los miembros del Grupo, que se deberá acordar por la Asamblea General en el presente año para aplicarse a partir del ejercicio 2018.

→ **Prestamización de la póliza de crédito.**

Las aportaciones a realizar por los Ayuntamientos en el 2017, junto con el cobro de la ayuda a gastos de funcionamiento del FEMP permitiría cancelar el disponible de la línea de crédito contratada con Caja Rural de Asturias. Sin embargo, por exigencia de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, será necesario cancelar la línea de crédito antes de recibir dichos ingresos. Para ello, se acordará con Caja Rural de Asturias la constitución de un préstamo en las condiciones previstas en el convenio firmado entre esta entidad y los 11 GAL de Asturias, que permita la cancelación de la línea de crédito.

Organización y funcionamiento de la asociación.

El sistema de organización interna del CEDER hace necesario que a lo largo del ejercicio se lleven a cabo actividades relacionadas con el funcionamiento y la estructura del Grupo, además de organizar y celebrar reuniones de los diferentes órganos que forman parte de la entidad.

Actualización de la composición y regulación de la asociación.

En este ejercicio está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:

→ **Modificación de los Estatutos de la Asociación.**

Durante el primer semestre del año se abordará la modificación de los Estatutos de la asociación, con la inclusión de cambios en su articulado que mejoren la comunicación entre los miembros, agilicen la celebración de las reuniones y garanticen la toma de decisiones en el caso de que existan conflictos de intereses.

Esta actividad conlleva una serie de tareas, como:

- La elaboración de un informe-propuesta por parte de la Gerencia del Grupo, en el que se justifique la necesidad de modificar el articulado de los Estatutos.
- La aprobación de la modificación por la Asamblea General en reunión extraordinaria.
- La publicidad de los Estatutos modificados, mediante su inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, además de la publicación en la web del Grupo y la notificación a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Elecciones a la Junta Directiva.**

El 31 de julio de 2017 termina el mandato de los miembros actuales de la Junta Directiva del CEDER. Este hecho hace necesario la convocatoria de unas nuevas elecciones en los términos contemplados en los Estatutos de la Asociación, donde se establece la obligatoriedad de presentar candidaturas cerradas y la prohibición de que un mismo miembro forme parte de dos candidaturas distintas.

Las tareas a realizar se pueden resumir en:

- Acuerdo de la Junta Directiva actual de convocar elecciones, proponiendo la fecha de las mismas.
- Convocatoria de las elecciones, por parte del Presidente del Grupo, con la apertura del plazo de presentación de candidaturas y la fecha de celebración de elecciones.
- Recepción de candidaturas y comprobación de que cumplen los requisitos establecidos en los Estatutos de la asociación.
- Aceptación de las candidaturas, celebración de las elecciones y toma de posesión de los nuevos miembros.
- Inscripción de la nueva composición de la Junta Directiva en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, si existen cambios con respecto a la composición actual.
- Notificación de la nueva composición a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Modificación composición comisión de pesca.**

A la vista de solicitud realizada por la Asociación de Pescadores Deportivos Avante, será preciso realizar una modificación en la composición de la Comisión de Pesca, dado que la asociación que solicita la Baja en el Grupo actúa como secretario de la citada Comisión. Al no existir en el Grupo entidades asociativas que representan al sector pesquero y cumplan los requisitos establecidos en los estatutos para formar parte de la Comisión de Pesca, el CEDER podrá acordar reducir el número de miembros de este órgano, que pasaría en ese caso a estar integrada por nueve miembros. Este acuerdo deberá de ser notificado a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Incorporación y baja de socios.**

Se deberán de resolver las solicitudes de ingreso CEDER que presenten diferentes organismos a lo largo del año, así como las bajas de miembros que se produzcan por diversos motivos. Las altas conllevan las siguientes tareas:

- Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
- Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva, previo informe-propuesta de la gerencia si se estima oportuno.
- Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
- Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.

En cuanto a las bajas, su tramitación se producirá bien por renuncia voluntaria o por la pérdida de la condición de asociado de alguno de los miembros elegidos, siguiendo lo recogido en los estatutos de la asociación.

Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión.

A lo largo del 2017 los diferentes órganos de la entidad celebrarán reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

→ **La Asamblea General.**

Se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva, la Comisión de Valoración y la Comisión de Pesca en particular.

→ **La Junta Directiva.**

Celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje, con una periodicidad que generalmente es mensual o bimensual y siempre tras la realización de un comité de Valoración de proyectos enmarcados en la medida M19.2 Leader, a fin de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda para su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **La Comisión de Pesca.**

Se reunirá siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción local del sector Pesquero, en especial para la adecuada gestión de la Prioridad 4 del FEMP.

→ **El comité de valoración.**

Celebrará reuniones para la elaboración de informes y la propuesta de valoración y baremación de las ayudas a terceros, así como la elaboración de listas de denegados y excluidos, que el GAL tramite en el marco de la Medida 19.2 del PDR. Del Principado de Asturias 2014-2020.

→ **Otros órganos consultivos o técnicos.**

El comité de valoración de la moderación de costes o el comité técnico consultivo se reunirá en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes

actas que formarán parte del libro de actas de la asociación y que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

En Navia, a de 2017

El Gerente
Tesorero

El Presidente

El

Germán Campal Fernández
Méndez Méndez

José A. Barrientos González

Salvador

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 39 páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al ejercicio 2017 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas
Secretario de la Asociación Centro
de Desarrollo Navia-Porcía